



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

que solicita para los destiños que puedan  
ser útiles a la misma Parroquia, con lo que  
se excusarían los gastos indispensables que  
se necesitan para repararse dicha Ite-  
mita, que á no hacerse amenazarán proxi-  
ma Ruina, noteniendo á S. arbitrio núm-  
dio para disponer de ella, por ser propio de  
las Temporalidades de los Exesuitas expu-  
sos, es forzoso que este ynteresado acuda  
la VIII Junta que entiende en el gobierno de  
estos efectos, y que se le haga entender por  
los fines que le combengan.

En quanto en cumplimiento del Acue-  
do q' antecede podemos manifestar á S. V.  
para que en suposición de la Cextera de los  
particulares expresados se sirba sobre su con-  
texto acordar lo que fuere de su aprobación  
Lorca y Agosto 20 de 1801.

Bartolome'

Navarro

Miquel Perer deán, Escriuano del Rey n-  
estro Señor y traux del Ayuntamiento  
esta M. V. y M. d. Ciudad de Lorca da  
se como en el Cavildo Celebrado hoy